Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330

RESOLUCIÓN –D- N° 662-09

Salta, 28 DIC 2009
Expediente N° 12.476/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. Samira, TINI L.U. N° 611.155 y Flavia Verónica DIMARCO L.U. N° 611.108 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 356/04), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es:" Evaluación del funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Secundaria N° 301 Mariano Moreno, Landeta Santa Fe ", de la Directora que guiara el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 028/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 30/11/09 a Hs. 15:00 en el Box N° 209 a fín de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar como Directora de Tesis a la Nut. Patricia Cristina MORENO, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

Nut. Patricia Cristina MORENO (Directora)
Nut. María Lucrecia SALAS
Lic. María Elsa del Valle ARE
Lic. Silvia Alejandra NAVARRO (Suplente)

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las alumnas Samira, TINI L.U. N° 611.155 y Flavia Verónica DIMARCO L.U. N° 611.108 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 356/04)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330

RESOLUCIÓN –D- Nº 662-09

Salta, 28 DIC 2009
Expediente Nº 12.476/08

ARTICULO 4º.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, ***(Fecha de vencimiento 30/11/2010).***

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

Lic. CECILIA RIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud